



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 006 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ENE 2016

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 315/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 12 de noviembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de enero del 2015, se designó al CPC. Edson Gabriel Clemente Boza, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, el encargo de puesto del CPC. Edson Gabriel Clemente Boza, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 069-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 006 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 ENE 2016

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA CODIGO Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
--	--------------------	---------------------

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Oficina de Economía

Director de Sistema Administrativo I	59 D3-05-295-1	HURTADO VARGAS, Margot
--------------------------------------	----------------	------------------------

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTICULO 4º.- PRECISAR** que el CPC. Edson Gabriel Clemente Boza, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sanchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL